## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.235.-

DALCAHUE, 28 de Diciembre del 2018. -

V I S T O S: Decreto Alcaldicio Nº 1.486 del 14.08.2018, donde aprueba convenio c/ JUNJI; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4ºto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$ 24.289.584.- (Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos). –

**DEDUZCASE:** De la cuenta Aportes Afectados 24.01.003.003.-

## RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL A ALVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.

CLARA INES VERA GONZALEZ ALCALDE DE LA COMUNA (S) D A L C A H U E